

**RESOLUCION** de la Subsecretaria por la que se concede la excedencia voluntaria a doña María del Carmen Lava López, Auxiliar de tercera clase de la Escala de Auxiliares, a extinguir, de este Ministerio

Ilmo. Sr.: A petición de la interesada, y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Esta Subsecretaria, teniendo en cuenta los informes emitidos, ha tenido a bien conceder a doña María del Carmen Lava López, Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar Administrativa, a extinguir, de este Ministerio, el pase a la situación de excedencia voluntaria regulada por el apartado b) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954, en las condiciones que señala el artículo 15 de la misma Ley y con efectos a partir del día 31 de mayo del año en curso.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1964.—El Subsecretario, Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

## MINISTERIO DEL AIRE

**DECRETO 3771/1964**, de 19 de noviembre, por el que cesa como Jefe de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental el General de División del Ejército del Aire don Angel Salas Larrazábal.

A propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

Vengo en disponer cese en el cargo de Jefe de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental el General de División del Ejército del Aire don Angel Salas Larrazábal.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

**DECRETO 3772/1964**, de 19 de noviembre, por el que se dispone pase a la situación de reserva el General de Brigada del Arma de Aviación grupo «B» don Antonio de Rueda Ureta.

Vengo en disponer que el General de Brigada del Arma de Aviación, grupo «B» don Antonio de Rueda Ureta pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día once de los corrientes.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

## MINISTERIO DE COMERCIO

**ORDEN de 1 de noviembre de 1964** sobre designación para que sirvan el destino que se especifica en el IN. DÍ. ME., de los funcionarios públicos que forman parte de los Cuerpos y plantillas de la Administración del Estado que se citan.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en la Orden de 12 de abril de 1958, sobre delegación de atribuciones en el Ministerio de Comercio, y de acuerdo con lo establecido en el apartado b) del artículo 79 de la Ley de Régimen Jurídico de Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958, en relación con el artículo 5 de la Ley de Situaciones Administrativas de 15 de julio de 1954, y habiendo sido concedida por los Ministerios correspondientes la autorización que exige el último de los citados preceptos,

Este Ministerio ha tenido a bien designar, para que sirvan el destino que a continuación se especifica en el Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado con los emolumentos que a tal efecto se aprueben por el Ministerio de Hacienda, conforme a la distribución de créditos formulada por el Ministerio de Comercio, a los siguientes funcionarios públicos que forman parte de los Cuerpos y plantillas de la Administración del Estado que se citan:

Nombre y apellidos	Cuerpo a que pertenece	Destino en el IN. DÍ. ME.
D. José Rodríguez Martín	Carrera Judicial	Secretario Técnico.
D. Joaquín Lacambra Grosso	Carrera Fiscal	Jefe del Gabinete de la Dirección.
D. Domingo Romero Escudero	Carrera Judicial	Jefe de Justicia de los Servicios Centrales.
D. Alfonso Jorquera Martínez	Auxiliar de Administración Civil de Agricultura	Inspector.
D. Manuel Martínez Gargallo	Carrera Judicial	Magistrado en la Sección de Justicia
D. Fernando Menéndez Vives	Carrera Judicial	Magistrado en la Sección de Justicia
D. Andrés Collado Cortés	Carrera Fiscal	Fiscal en la Sección de Justicia.
D. Alberto Leiva Rey	Carrera Judicial	Magistrado en la Sección de Justicia
D. Carlos Pérez Picarzo	Carrera Judicial	Juez Instructor en la Sección de Justicia.
D. Avelino Rodicio Arias	Secretariado de la Administración de Justicia	Oficial de Justicia.
D. Eduardo Aizpun Andueza	Carrera Judicial	Subdelegado en Barcelona.
D. Eleuterio Dívar Dívar	Carrera Judicial	Subdelegado en Madrid.
D. Julio Gallardo Lamas	Carrera Judicial	Subdelegado en Valencia.
D. Agustó Goyanes Sotelo	Jueces Comarcales	Subdelegado en Zaragoza.
D. José Corona Hernández	Jueces Comarcales	Subdelegado en Salamanca.
D. José Hurtado González	Jueces Comarcales	Subdelegado en Valladolid.
D. Alberto Aza Hevia	Ministerio del Ejército. Infantería	Subdelegado en Asturias.
D. José María de Golsa y Ceballos	Secretario de la Justicia Municipal	Subdelegado en Navarra.
D. Casto Nombela Nombela	Consejo Superior de Protección de Menores	Subdelegado en Toledo.
D. José María Domínguez Brun	Auxiliar de Administración Civil de Agricultura	Subdelegado en La Coruña.
D. José Hircherfiel Bernal	Tribunal de Garantías Constitucionales.	Subdelegado en Avila.
D. Santos Fernández González	Cuerpo General de Prisiones	Subdelegado en Alicante.
D. Pedro Fernández Carnicer	Ministerio del Ejército. Infantería	Subdelegado en Segovia.
D. Pedro Hernández Maganto	Ministerio del Ejército. Oficinas Militares.	
D. Adolfo Lodo Donoso Cortés	Ministerio del Ejército (Mutilado de Guerra)	Subdelegado en Cáceres.
D. Benito Fernández Rodicio	Secretariado de la Administración de Justicia	Secretario en Madrid.
D. Luis García Costalago	Secretariado de la Administración de Justicia	Técnico de la Delegación de Madrid.
D. José Gómez Calvo	Secretariado de la Administración de Justicia	Técnico en los Servicios Centrales.
D. Ernesto López Romero de Medina	Secretariado de la Administración de Justicia	Técnico en la Delegación de Barcelona.
D. José Menéndez Revilla	Secretariado de la Administración de Justicia	Técnico en la Delegación de Madrid.
D. Fernando de la Malla Zamora	Secretariado de la Administración de Justicia	Técnico en los Servicios Centrales.
D. Fernando de Benito Rivas	Comisión Mixta Arbitral Agrícola	Técnico en los Servicios Centrales.
D. Francisco de la Corte Mora	Tribunal Tutelar de Menores	Oficial en Huelva.
D.ª Juana Espigule Pell	Auxiliar de la Justicia Municipal	Auxiliar en Gerona.

Todo ello sin perjuicio de que puedan seguir actuando en la función liquidadora de la suprimida Fiscalía de Tasas. Madrid, 1 de noviembre de 1964.—F. D., Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Comercio por la que se aprueba corrida de escalas en el Cuerpo Especial de Ayudantes Comerciales del Estado.*

Vacante una plaza de Ayudante Comercial del Estado, Mayor de segunda clase, por pase a la situación de excedencia voluntaria (grupo b) de doña María del Pilar de Sárraga Aguado, esta Subsecretaría, de conformidad con las facultades que le confiere la legislación vigente sobre la materia y en especial la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado, texto refundido aprobado por Decreto de 26 de julio de 1957 y disposiciones complementarias, he tenido a bien aprobar la siguiente corrida de escalas en el Cuerpo Especial de Ayudantes Comerciales del Estado:

Asciende a Ayudante Comercial del Estado, Mayor de segunda clase, a doña Aurora Núñez Grimaldos, y en la vacante de Ayudante Comercial del Estado, Principal de primera clase, que deja este funcionario, asciende don José Blanco del Pueyo.

Por último, corresponde ocupar la vacante de Ayudante Comercial del Estado, Principal de segunda clase, al Ayudante Comercial del Estado don Jacinto Vallelado Soria, que con un número bis ocupaba plaza en dicha categoría.

Los referidos ascensos surtirán efectos administrativos y económicos a partir del día 1 del pasado mes de septiembre. Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 3 de noviembre de 1964.—El Subsecretario, José Luis Villar Palasi.

Sr. Jefe Superior de Personal y Régimen Interior de los Cuerpos Especiales de Comercio.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

*DECRETO 3773/1964, de 25 de noviembre, por el que se nombra Jefe nacional del Servicio Español del Profesorado al camarada Agustín de Asís Garrote.*

A propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento, vengo en nombrar Jefe nacional del Servicio Español del Profesorado al camarada Agustín de Asís Garrote.

Dado en El Pardo a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario General del Movimiento,  
JOSE SOLIS RUIZ

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 25 de noviembre de 1964 (rectificada) por la que se convocan las pruebas selectivas para cubrir setenta y cinco plazas en el Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado.*

Habiéndose observado algunos errores en la publicación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de noviembre de 1964, por la que se convocan las pruebas para cubrir 75 plazas en el Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado, y afectando en particular dichos errores a la fecha de comienzo de la citada oposición, se publica a continuación íntegra y debidamente rectificada la Orden de referencia.

Con objeto de mantener la periodicidad que para la celebración de las pruebas selectivas correspondientes al Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado prevé el artículo 31, 2.º, de la Ley de 7 de febrero de 1964, y teniendo en cuenta tanto las necesidades de los servicios como el movimiento normal de personal producido por fallecimientos, jubilaciones y excedencias,

Esta Presidencia del Gobierno, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha tenido a bien convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración Civil, de acuerdo con las siguientes normas:

#### I. Normas generales

1. Se convocan pruebas selectivas con el fin de cubrir setenta y cinco plazas en el Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado. La presente convocatoria corresponde al turno libre y presupone la reserva de veinticinco plazas más para el turno restringido, previsto en el párrafo primero del artículo 31 del texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964. La provisión de estas plazas del turno restringido será objeto en su día de la correspondiente convocatoria.

2. La presente convocatoria se somete, de acuerdo con lo preceptuado en la disposición transitoria 14 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, al sistema establecido en dicha Ley y constará de tres fases:

- 1.ª Oposición libre, que comprenderá tres ejercicios.
- 2.ª Curso selectivo en el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, y
- 3.ª Período de práctica administrativa, organizado por dicho Centro en colaboración con los Ministerios a que sean destinados los candidatos seleccionados.

3. La convocatoria se ajustará al procedimiento señalado en el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, en cuanto no haya sido modificado por la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 y otras normas de rango pertinente.

4. Los funcionarios ingresados en virtud de la presente convocatoria realizarán cursos de perfeccionamiento con la pe-

riodicidad y características que establezca la Presidencia del Gobierno, conforme previene el artículo 33 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964.

#### II. Requisitos de los candidatos

5. Para ser admitidos a las pruebas selectivas que en esta Orden se establecen será necesario:

- a) Ser español.
- b) Haber cumplido veintitún años el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión de título universitario o de enseñanza técnica superior o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Observar buena conducta, acreditada con certificado de antecedentes penales y de la autoridad local del domicilio del interesado.
- g) Haber realizado el Servicio Social tratándose de aspirantes femeninos.

#### III. Instancias

6. Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas dirigirán la correspondiente solicitud al Director del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente Orden, haciendo constar expresamente que reúnen todos los requisitos de la norma cinco y que se comprometen a prestar el juramento a que se refiere el apartado C) del artículo 36 de la Ley de 7 de febrero de 1964.

7. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios (Alcalá de Henares), si bien podrán llevarse a efecto igualmente en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso se enviarán a la siguiente dirección: «Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, Alcalá de Henares (Madrid)».

En la solicitud se hará constar si el aspirante aprobó en alguna de las convocatorias anunciadas por Ordenes de 22 de septiembre de 1962 y 31 de julio de 1963 el segundo ejercicio de las mismas con trece o más puntos, a fin de que se le declare exento de realizar la prueba coincidente con la de esta convocatoria.

8. Los derechos de examen serán de 500 pesetas. Los solicitantes deberán hacer constar imprescindiblemente en la instancia la fecha del giro y el número del resguardo de éste, cuando el pago de los derechos se haga por giro postal. Cuando el pago se haga directamente en la Administración del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios se entregará al mismo tiempo la instancia y se retirará el recibo correspondiente.